



RESOLUCION N° 13369

VISTO:

El expediente N° 33.855-R-10 - CO-0062-00001298-9 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que en el plazo de quince (15) días de aprobada la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y Economía, proceda a publicar en la página Web de la Municipalidad, los ingresos de recursos percibidos por dicha jurisdicción.

Art. 2: A partir del segundo mes en que comience a publicarse dicha información, el plazo en que deberá incorporar dichos datos a la página, no deberá exceder los treinta (30) días hábiles.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando